PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 8 de Mayo de 2018 **Comunicado: 1343**

Promueve Zenyazen Escobar medidas para incentivar contratación de jóvenes

- Presenta el legislador una iniciativa de reforma a la Ley de Fomento al Empleo a fin de ajustar a cuatro salarios mínimos diarios la percepción de los trabajadores.

Con la finalidad de incentivar y fomentar la contratación de jóvenes, el diputado Zenyazen Roberto Escobar García presentó la iniciativa de reforma a la Ley de Fomento al Empleo para el Estado de Veracruz con el objetivo de ajustar a cuatro salarios mínimos diarios de percepción, que por lo menos deben percibir los trabajadores.

En la sesión, el legislador sostuvo que esta propuesta tiene la finalidad de ajustar a la realidad económica actual el número de salarios mínimos que puede percibir un trabajador como mínimo, para que permita a empleadores acceder a la exención del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal respecto de dicho trabajador.

De esta manera, se prevé señalar que es trabajador de reciente ingreso la persona que preste sus servicios a un patrón y que reúna una o más de las siguientes características: tener entre 15 y 29 años de edad, sin previamente haber causado alta ante el Instituto Mexicano Seguro Social, con educación obligatoria terminada, salvo los casos de excepción que apruebe la autoridad correspondiente.

La ley señala que el patrón que contrate a un trabajador de reciente ingreso para ocupar algún puesto de nueva creación, tendrá derecho a exentar el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal respecto de dicho trabajador, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley

El diputado propone que la exención antes citada sólo sea aplicable tratándose de trabajadores que perciban diariamente hasta cuatro veces el salario mínimo general vigente, en la zona del Estado en donde se haya dado la contratación.

En su exposición, Escobar García dijo que de acuerdo con la encuesta nacional de ocupación y empleo del año 2017: de tres millones 142 mil 862 personas ocupadas en algún empleo en nuestra entidad, un millón 96 mil 280, perciben de uno a dos salario mínimos, y otras 706 mil 392, perciben de dos a cinco salario mínimos, es decir, el 30 por ciento de la población ocupada, percibe entre $88.36 y $176.72 pesos diarios.

Aseguró que la realidad económica en la entidad es contundente y que los salarios no rebasan el número de los que solicita la Ley de Fomento al Empleo, por lo tanto, muy pocas son los patrones que pueden tener el beneficio que ofrece esta Ley.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/